

Ministerio de Educación de Guatemala
Dirección General de Acreditación y Certificación
DIGEACE

**Guía para la
entrega, revisión y aprobación del
Proyecto Educativo Institucional
PEI**

Guía para la entrega, revisión y aprobación del Proyecto Educativo Institucional

–PEI–

Para presentar el Proyecto Educativo Institucional –PEI– debe tomar en cuenta lo siguiente:

1. Consultar en el portal web del Ministerio el calendario de recepción de PEI's.
2. Descargar del portal web el formulario de solicitud: "Recepción PEI", llenarlo y solicitar la firma y sello en la Subdirección o Coordinación Técnico Pedagógica de la Dirección Departamental de su jurisdicción. (Deberán especificar en la casilla de observaciones los servicios que están solicitando).
3. Entregar el Proyecto Educativo en forma electrónica y el formulario de recepción al Departamento o Sección de Aseguramiento de la Calidad, con el encargado del PEI, para su revisión conforme la lista de cotejo de verificación. Debe incluir en anexos las resoluciones y Acuerdos vigentes que autorizan los planes de estudios. Si el Proyecto está completo es recibido y enviado a DIGEACE para que le nombren un técnico revisor.
4. Verificar en su correo electrónico la notificación de que el PEI ha sido recibido y asignado. A partir de este momento es importante que mantenga comunicación con su técnico.
5. Tomar en cuenta que al ingresar el PEI a DIGEACE, tendrá como máximo tres revisiones, en las cuales la institución educativa contará con la asesoría del técnico profesional asignado.
6. Revisar en el instrumento de evaluación (que recibirá en forma electrónica) las observaciones que el técnico profesional indique para enriquecer el PEI.
7. Realizar las correcciones y mejoras solicitadas en el instrumento de evaluación a la mayor brevedad posible y enviar el PEI a la dirección electrónica del técnico profesional, con copia a pei@mineduc.gob.gt indicando en el área de "Asunto" del correo electrónico el número de la entrega que está realizando.

8. Tomar en cuenta que:

- ✓ Si después de las revisiones estipuladas, el PEI NO cumple con los lineamientos establecidos, la institución educativa deberá iniciar nuevamente el proceso.
- ✓ Si después de las revisiones estipuladas, el PEI cumple con los lineamientos establecidos, se procederá a dictaminar favorablemente.
- ✓ El dictamen favorable es enviado a la DDEDUC de su jurisdicción para que ésta pueda emitir la resolución si así procede.

Nota: Al solicitar los códigos de la institución debe presentar a DIGEACE, la resolución emitida por la Dirección Departamental de su jurisdicción donde haga referencia al dictamen emitido por esta Dirección y el FOR-024-016.